

## **RESOLUCION N° 164/17**

### **VISTO:**

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. JUAN NICOLÁS BAZÁN, legajo N° 53, que confirma que debe permanecer en reposo desde el 14 de junio de 2017 y por el término de 10 (diez) días;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de sus haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Juan Nicolás Bazán, legajo N° 53, desde el 14-06-2017 al 23-06-2017 inclusive, (10 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de junio de 2017.-

**FIRMADO:**        FERNANDO ZANOTTI  
                         SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL